

CUDAP: 066449/2014

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Graciela Andrea Bono, DNI 30.267.949, en la que solicita se reconozcan las asignaturas cursadas y aprobadas en la Universidad de Murcia en el marco del "Programa de Movilidad Estudiantil Cuarto Centenario" para ser acreditadas en las carreras de Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la U.N.C.;

Y CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora de Convenios de la Pro-Secretaría de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de la F.F. y H., Dra. Luciana Buffalo, recomienda proceder al reconocimiento académico de las asignaturas solicitadas; y

Que la alumna acompaña Certificado Analítico de materias rendidas y programas legalizados;

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) RECONOCER a la estudiante Graciela Andrea Bono, DNI 30.267.949, equivalencias de la asignatura "Formación, empleo y servicios de calidad para personas con discapacidad" por **Seminario del Ciclo Profesional: Educación Especial (1527)**, y las asignaturas "Pedagogía social", "Educación social, personas y colectivos vulnerables" e "Historia de la pedagogía social y educación social" por **3 (tres) Seminarios Electivos del Ciclo Profesional de 48 horas (E1611, E1612, E1613)** para ser acreditadas en las carreras de Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la U.N.C.

ARTÍCULO 2º) PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **31 AGO 2015**
RESOLUCIÓN N°: **1145**
aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES